



**BASES PARA LA CAMPAÑA  
“Concurso TV suscripción boleta  
medidor”**

En Santiago, a 9 de noviembre de 2020, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “Concurso TV suscripción boleta medidor”.

**ANTECEDENTES GENERALES:** Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada “Concurso TV suscripción boleta medidor” cuyas bases son:

**PRIMERO:** Desde el 9 de noviembre y hasta el 18 de diciembre del año 2020 Lipigas lanzará la promoción señalada en el presente documento para todos aquellos clientes medidor que suscriban el envío de su boleta vía electrónica en el sitio web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl) o en el call center 600 500 6000. La campaña será comunicada vía Instagram, Facebook, mediante un inserto en la boleta, y por campañas pagadas a través de Google.

**SEGUNDO:** El premio corresponde a uno de los cuatro televisores LG de 55 pulgadas, el cual sorteará entre todos quienes hayan realizado la suscripción de su boleta electrónica a través del sitio web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl) o en el call center 600 500 6000 en las fechas previamente estipuladas.

En caso de que ningún participante siga correctamente las instrucciones del concurso, el premio quedará desierto y no se realizará su asignación de asignación.

**TERCERO:** La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo en un máximo de 3 días hábiles después del cierre del concurso entre todos los clientes medidor que hayan suscrito el envío de su boleta vía electrónica en las fechas ya definidas.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random ([www.random.org](http://www.random.org)) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

**CUARTO:** El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/> y en Facebook e Instagram de Lipigas

máximo 3 días hábiles después que se haya cerrado el periodo de concurso en la publicación. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

**QUINTO:** Cada ganador será contactado por Lipigas, para coordinar los detalles de su premio. En caso de que el ganador no responda al contacto de Lipigas en un plazo de 10 días hábiles siguientes, el premio podrá ser reasignado a través de un nuevo sorteo que se realizará vía random.

**SEXTO:** Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible ni canjeable por otra especie.

**SÉPTIMO:** Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

**OCTAVO:** Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

**NOVENO:**

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.

5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramirez al e-mail [nramirez@lipigas.cl](mailto:nramirez@lipigas.cl)

**DÉCIMO:** La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Certificado de firmas electrónicas:  
E2FC9ACDE-5107-4F96-B97F-59F59CE49CB0



Firmado por

Luis Alberto Orlandi Arrate  
CHL 12232365k  
aorlandi@lipigas.cl

Firma electrónica

GMT-3: Jueves, 19 Noviembre, 2020 11:04:42  
Identificador único de firma:  
154D52BA-E67D-428B-B14F-325DF67E857C

---

Mylene Iribarne Friedmann  
CHL 85407740  
miribarne@lipigas.cl

GMT-3: Miércoles, 11 Noviembre, 2020 16:59:00  
Identificador único de firma:  
48B59867-BDD0-481B-8EED-CD48716E00D1